



LAGUNA BLANCA, 01 OCT. 2015

Nº 589 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 658 de fecha 16 de diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Área Salud para el año 2015.

La necesidad de invertir en complementar la Sala de Kinesiología, en relación a la compra de una bicicleta estática, un Tv, un Horno Eléctrico y un Refrigerador pequeño.

La Modificación Presupuestaria Nº 52/2015 del Área Salud de fecha 24 de septiembre de 2015, que fuera presentada al Honorable Concejo Municipal.

El Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 28 de fecha 30 de septiembre de 2015, donde el Honorable Concejo Municipal aprueba la modificación presupuestaria.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

DECRETO

1.- APRUEBASE la Modificación Presupuestaria Nº 52/2015 Área Salud y que a continuación se detalla:

	DISMINUCIÓN DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-21-03-001	Honorarios a suma alzada - Personas Naturales		\$ 500.000
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS		\$ 500.000

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215-29-05-999	Otras	\$ 500.000	
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 500.000	

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- SECPLAN (digital)
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

